

La fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, será del seis por ciento de la cantidad a que alcance el remate.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de resinas expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y condiciones.

Regístran para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en provisto del documento nacional de identidad número y en posesión del certificado profesional que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día para la resinación de 51.909 pinos a vida y 22.519 a muerte, del monte de propios «El Pinar», número 8 del catálogo, durante el año forestal 1962-63, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilante, 3 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás González.—159.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimento, con aglomerado asfáltico, aceras, encintados y sifones en las calles Cid, Teniente Robles y plaza Dr. Balmis.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Contratar la renovación de pavimento con aglomerado asfáltico, aceras, encintados y sifones en las calles Cid, Teniente Robles y plaza Dr. Balmis.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la fecha de adjudicación hasta que se devuelva la fianza; se ejecutarán en plazo de dos meses y se abonarán contra certificaciones del técnico municipal, aprobadas por la Comisión Permanente.

Tipo: Cuatrocientas sesenta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas con treinta y siete céntimos (462.816,37), admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 9.256,32 pesetas, y la segunda, al cuatro por ciento del remate, y se constituirán en metálico en Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, en valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos o liquidados, pero la definitiva se situará dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de renovación del

pavimento en la calzada con aglomerado asfáltico en frío, aceras, encintados y sifones, con sus acometidas y creación de un aparcamiento de vehículos, en las calles Cid, Teniente Robles y plaza Dr. Balmis.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de Responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 15 de enero de 1963.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—289.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, y en ejecución de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en los montes catalogados pertenecientes a este Municipio que a continuación se citan, durante el año forestal 1962-1963:

1.º El aprovechamiento de resinas de 45.362 pinos a vida en el monte Pinar, número 52 del catálogo, bajo el tipo de tasación global de 548.100 pesetas y precio índice de 685,125 pesetas.

2.º El aprovechamiento de resinas de 67.763 pinos a vida en el lote A del monte Pinar, número 51 del catálogo, por el tipo de tasación global de 856.237,50 pesetas y precio índice de 1.070.296,87 pesetas.

3.º El aprovechamiento de resinas de 62.922 pinos a vida en el lote B del monte Pinar, número 51 del catálogo, por el tipo de tasación global de 713.812,50 pesetas y precio índice de pesetas 892.265,62.

Cada lote de estos aprovechamientos será objeto de una subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este excelentísimo Ayuntamiento, a las trece, trece treinta y catorce horas respectivamente del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días, también hábiles, dado el procedimiento de urgencia estipulado, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa, que se constituirá con las formalidades previstas en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Si esta primera subasta queda desierta, se celebrará otra segunda con el mismo tipo de tasación y en las mismas horas antes mencionadas en el primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera subasta.

Podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial, sin limitaciones de zonas o comarcas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al que corresponda para celebrar la subasta, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del dos por ciento del respectivo tipo de tasación en la Depositaria Municipal, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento de Contratación. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del mencionado Reglamento.

Las fianzas provisionales ascienden a las cantidades de pesetas 10.962, 17.124,75 y 14.276,25, respectivamente, siendo la definitiva el 4 por 100 de la adjudicación del remate, pudiendo constituirse todas ellas en efectivo metálico o en otro cualquiera de los valores que se mencionan en el artículo 75 del Reglamento de Contratación antes citada.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a estas subastas se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario de los aprovechamientos los gastos de anuncios, gestión técnica y gastos materiales de dirección, reintegro de expedientes, Derechos reales, impuesto provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, escritura de contrato y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de residente en provincia de con domicilio en la calle de en nombre y representación de según acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de resinas de pinos a vida en el monte Pinar, número del Catálogo de Utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de Almazán, para el año forestal de 1962-1963, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que conoce y acepta, se compromete a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas.

..... a de de 1963.

(El licitador.)

Almazán, 22 de enero de 1963.—El Alcalde.—419.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicarló por la que se anuncia subasta para la enajenación de unos terrenos situados junto al mercado de abastos al por mayor.

El Alcalde de la ciudad de Benicarló hace saber:

Que el ilustrísimo Ayuntamiento de dicha ciudad acordó, en sesión de 23 de noviembre último, enajenar unos terrenos situados junto al mercado de abastos al por mayor, mediante subasta pública, en las siguientes condiciones:

- Enajenación de 5.400 metros cuadrados de terrenos, junto al mercado de abastos al por mayor, en la avenida del Maestrazgo, por el tipo de un millón (1.000.000) de pesetas al alza.
- Deberá construirse un complejo industrial en los mismos dentro del plazo de ocho meses. El pago del importe de los mismos deberá realizarse dentro del plazo de treinta días hábiles. Podrá aplazarse un 75 por 100, discrecionalmente, por la Corporación.
- Los pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día último de presentación de plicas.
- Como garantía provisional deberá depositarse la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas.
- Como garantía definitiva deberá depositarse la cantidad de 250.000 pesetas en metálico.
- El modelo de proposición se detalla al pie del presente edicto.
- Las plicas optando a la adjudicación de esta subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, contándose el plazo desde la publicación en el periódico oficial que la anuncie en último lugar, y horas de oficina, que terminan a las trece horas y treinta minutos.
- La apertura de las plicas se celebrará en el despacho de la Alcaldía el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las trece.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en tarjeta de identidad número en calidad de de la desea que se le adjudiquen los terrenos objeto de la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha por el tipo de (cantidad en letra) pesetas.

Acepta en toda su integridad las condiciones del pliego aprobado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Benicarló en sesión del Pleno de fecha 23 de noviembre de 1962, y declara bajo su

responsabilidad que no se halla incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en dicho pliego.

Las proposiciones, con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas también, irán en sobre cerrado, en cuya cubierta se hará constar: «Proposición para la subasta de terrenos, propiedad municipal, lindantes con el mercado de abastos al por mayor».

Benicarló, 17 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Federico Año.—9.486.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle B en la carretera de las Ermitas

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de mayo del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle B en la carretera de las Ermitas, bajo el tipo de doscientas sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas dos céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de ocho mil once pesetas cincuenta y nueve céntimos, elevándose a definitiva por el rematante a la suma que resulte el seis por ciento del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales; la definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle B en la carretera de las Ermitas, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regula su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.163.